



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Resolución Anticipada N° RA-113-DGT 16
Clasificación Arancelaria de Mercancías

Panamá, 22 de noviembre de 2016.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA,
En uso de sus facultades legales,

VISTOS:

Que mediante el Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008, se creó la Autoridad Nacional de Aduanas como una institución de Seguridad Pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía en su régimen interno y jurisdicción en todo el territorio nacional;

Que son funciones de la Autoridad Nacional de Aduanas administrar las políticas, directrices y disposiciones que regulan el sistema aduanero, de conformidad con lo que establece la legislación vigente en la materia y garantizar su aplicación; administrar, fortalecer y consolidar la política aduanera, aplicando criterios de modernización; generar datos estadísticos relativos a las operaciones aduaneras y de comercio exterior; así como aplicar medidas de control y fiscalización de los distintos regímenes aduaneros;

Que la República de Panamá adquiere la obligación de emitir Resoluciones Anticipadas a través de la Autoridad Nacional de Aduanas, otorgando criterios vinculantes de manera previa a la importación de la mercancía sobre determinados regímenes aduaneros, como respaldo a las operaciones de comercio.

Que la Resolución 466 de 12 de diciembre de 2014, establece que la autoridad competente para recibir solicitudes y emitir Resoluciones Anticipadas es la Autoridad Nacional de Aduanas, a través de la Dirección de Gestión Técnica.

C O N S I D E R A N D O:

Que conforme a la solicitud de Resolución Anticipada RF: 110-CAM-DGT-16 sobre Clasificación Arancelaria de Mercancía para el producto descrito comercialmente como: **“Q-TIPS COTTON SWABS”**, presentada por la Agencia Soluciones Aduanera S.A. con R.U.C 1044161-1-545852 y dirección Vía Ricardo J. Alfaro, Edificio Century Tower, Piso 15, Oficina 1516 y correo electrónico solucionesaduanerasra.com, representada por el Agente corredor de Aduanas Licenciado Rodrigo Ambulo I. con Licencia N° 247, localizado en el Teléfono No 260-70-00, Fax No 260-70-00 y correo electrónico solucionesaduanerasra.com esta Dirección procede a realizar el siguiente análisis.

REFERENCIAS:

- Solicitud de Resolución Anticipada sobre Clasificación Arancelaria de Mercancías del 13/9/2016, Consecutivo N°110-CAM-DGT-16
- Fotocopia de cédula
- Ficha técnica del producto
- Muestra del producto (2 semejantes)

Descripción del Producto:

De acuerdo con la muestra presentada el producto consiste en dos paquetes semejantes con 750 unidades cada una, de material plástico con base de cartón, unidas con una envoltura plástica. Está cubierta en la parte frontal a un constado con una etiqueta de cartón donde se puede observar las indicaciones VARIETY OF USE en gris, seguido en letras blancas la marca del producto Q-TIPS® (Cotton Swabs), los símbolos de pictogramas de flechas en sentido del reloj que indica reciclable packaging y el de la flor de algodón que indica 100% pure cotton con la imagen publicitaria de medio rostro femenino donde indica visualmente una de las indicaciones del producto.

También tiene adherida en la parte superior una etiqueta color azul con blanco, muestra en letras amarillas (EXTRA VALUE), enmarcada en líneas circular gris la marca del producto Q-TIPS® (Cotton Swabs) e indica: Beauty Care, Cleaning, Baby Care, las especificaciones 750ct + 750 + 30ct = 1530 COTTON SWABS y el contenido de 750 Cotton Swabs.

En la parte izquierda del paquete muestra la continuación de la etiqueta de papel con las siguientes precauciones: No insertar el Hisopo en el conducto auditivo, si se usa para limpiar las orejas frotar el hisopo en la superficie externa solamente, mantener fuera del alcance de los niños, los Cotton Swabs son biodegradable y el empaque es reciclable, para preguntas y consultas en los teléfonos 1-800-265-7964 distribuidos por la Empresas Unilever con dirección en Trumbull CT 06611, MADE IN THE USA bajo la marca Q-TIPS® (Cotton Swabs) además, muestra el símbolo de pictograma (sello) de la flor de algodón donde indica que son 100% algodón puro, ya que, es la marca registrada de servicios de la corporación de algodón con el código de barra N° 0521052255 y registro N° 300038x01.

Así mismo, en la parte derecha se observa exactamente la imagen publicitaria de medio rostro femenino donde indica visualmente una de las indicaciones del producto, la marca Q-TIPS® (Cotton Swabs) y el contenido de 750 Cotton Swabs e impreso en la envoltura de plástico 060168...101.

La base de cartón es de color crema con azul, muestra la marca Q-TIPS® The Ultimate Beautil Tool, se observa la imagen del hisopo y las imágenes de las diferentes variedades de uso, el símbolos de pictogramas de flechas en sentido del reloj que indica reciclable packaging, la página web www.qtips.com, en la cual se destacan las características siguientes:

Composición de los Componentes y Material del Producto:

MATERAL	COMPOSICIÓN
Hisopo	100% de Algodón
Bastoncillo	Papel de 20# 100% Virgen



Características de los “Q-TIPS COTTON SWABS” según la ficha técnica presentada:

- Hisopos de algodón Q-Tips Cotton swabs.
- Hisopo de doble punta que consiste de un bastoncillo de papel cuyos extremos están enrollados con algodón absorbente puro.
- Elaborados con 100% de algodón con medidas de 3.125 a 3.187 pulgadas.

Análisis Técnico Arancelario:

Al consultar las Notas Explicativas del Sistema Armonizado, Sección VI, Capítulo 30 comprenden “PRODUCTOS FARMACEUTICOS” en la partida 30.05 se clasifica: **Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.**

Esta partida comprende los artículos, tales como la guata, gasa, vendas y artículos similares de tejido, papel, materias plásticas, etc., que estén impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas (revulsivas, antisépticas, etc.) para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.

Entre estos artículos, se puede citar las guatas con yodo, salicilato de metilo, etc., los distintos apósitos preparados, los sinapismos preparados (por ejemplo, con harina de linaza o con mostaza), los emplastos y esparadrapos medicamentosos, etc.). Estos artículos pueden presentarse en piezas, discos o cualquier otra forma.

Se clasifican también en esta partida, la guata y la gasa para apósitos (generalmente de **algodón hidrófilo**), las vendas, etc., que, sin estar impregnadas ni recubiertas de sustancias farmacéuticas, son reconocibles por su acondicionamiento (etiquetas, presentación en pliegues, etc.) como destinadas exclusivamente a la venta directa a los usuarios (particulares, hospitales, etc.) sin otro reacondicionamiento para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.

Se procedió a analizar la variedad de uso según muestra presentada:

- Para uso en primeros auxilios, aplicar suavemente ungüentos y cremas.
- Estos Q-tips (hisopos) son una herramienta versátil para aplicar, mezclar, retocar y renovar cosméticos.
- El algodón más suave en la punta (desde el final del palillo a la punta del hisopo) y un palillo más flexible.
- Son perfectos para el uso incluso en las aéreas más sensibles de la cara y el cuerpo.
- Limpia y despolva espacios difíciles de almacenar (electrónica)
- Cuidados del bebe trata delicadamente aéreas sensibles.
- Uso en general

El producto en análisis, trata de **“Q-TIPS COTTON SWABS” (Hisopos de algodón)** clasificado en la partida 30.05 debido a que consiste en un pequeño fajo de algodón envuelto alrededor de uno o ambos extremos de una barra corta de bastoncillo de papel laminado.

Generalmente su uso principal es de carácter médico, ya que, por su forma de bastoncillo es el más práctico para la limpieza del canal auditivo o eliminar el cerumen, tomar muestras microbiológica de ambientes, de ADN, aplicaciones de medicamentos, incluyendo los primeros auxilios, despegar el ombligo en recién nacidos entre otras.

Además, se pueden utilizar en el campo de la higiene personal, aplicaciones de cosméticos, limpieza, en las artes, artesanías etc.

De acuerdo a la muestra presentada **“Q-TIPS COTTON SWABS” (Hisopos)** de material 100% de algodón, bastoncillos de papel y los argumentos legales de la Nota Explicativa de la partida 30.05 establecida por el Agente Corredor de Aduanas Licenciado Rodrigo Ambulo I., es correcta. Dado que, al analizar el aforo documental y físico del producto en consulta, el mismo, se contempla dentro del texto de la partida 30.05 y presenta ubicación específica dentro del Arancel Nacional de Importación de la República de Panamá.

Para la decisión de la clasificación arancelaria de mercancía, es el método sistemático que de acuerdo a las características técnicas de las mercancía y en aplicación de las Reglas Generales para la interpretación de la Nomenclatura basada en el Sistema Armonizado y señaladas en el Arancel de Importación de Aduanas, permite identificar a través de un código arancelario (subpartida nacional) con su respectiva descripción.

Siguiendo el criterio anteriormente citado, a determinación de la partida y en aplicación de la Regla N° 1 los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos sólo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas.

Asimismo, la regla N° 6 establece que la clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las Notas de Subpartida así como, *mutatis mutandis*, por las Reglas anteriores, bien entendido que sólo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efectos de esta Regla, también se aplican las Notas de Sección y de Capítulo, salvo disposición en contrario.

Considerando lo anteriormente expuesto, La Dirección de Gestión Técnica, en aplicación de las normas de procedimiento aduanero centroamericano y conforme lo dispone la Ley.

RESUELVE:

PRIMERO: Determinar que el producto en análisis descrito comercialmente como: "Q-TIPS COTTON SWABS", en aplicación del texto de la partida 30.05 y en aplicación de las Reglas Generales de Interpretación N° Regla 1 y 6, determina clasificar en el inciso arancelario 3005.90.10, como "HISOPOS DE ALGODÓN", con gravamen arancelario del 0% sobre el valor en aduanas y exento del pago de ITBMS (7%).

SEGUNDO: La Clasificación Arancelaria establecida en la presente Resolución Anticipada, está sujeta a las modificaciones o enmiendas a la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, incluyendo sus Notas Explicativas, que en el futuro sean aprobadas por el Consejo de Cooperación Aduanero.

TERCERO: La presente Resolución Anticipada tendrá un periodo de vigencia por 5 años.

CUARTO: Contra la presente Resolución Anticipada cabe Recurso de Reconsideración y Apelación dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, luego de notificarse ante la Comisión Arancelaria o su Cuerpo Sucesor.

QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución Anticipada a los Administradores Regionales de la Autoridad Nacional de Aduanas.

SEXTO: Publicar la presente Resolución Anticipada en el sitio web de la Autoridad Nacional de Aduanas <http://www.ana.gob.pa/>.

FUNDAMENTO LEGAL: Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), adoptado por la República de Panamá mediante la Ley 26 del 17 de abril de 2013 y la Resolución 466 de 12 de diciembre de 2014, "Por el cual se reglamenta la emisión de Resoluciones Anticipadas".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YENIA DÍAZ
Directora de Gestión Técnica

Con copia - Oficina de Asesoría Legal
- Oficina de Auditoría de la ANA

En Panamá a las diez y diez
De la Mañana de Noviembre
De Panamá del 2016
Notifíquesele a Carlos Ellis
De la Empresa Soluciones Holísticas
De la Resolución No. RA-113-DGT-16
Firma: _____

Carlos Ellis